

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

a

1070/1112

Número

Año 1.952

NOMBRE

PUEBLO

MATILDE ALCAÑIZ BENITO

IRENE IRANZO IRANZO

Asunto: detenidos gubernativos

Manuel A. F. e. d.



PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL
DIRECCIÓN

3

Excm^o. Sr.

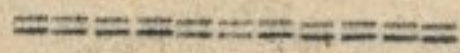
Núm. 2890

Ruego a V. E. tenga a bién comunicarme si las reclusas de este Establecimiento, MATILDE ALCANIZ BENITO e IRENE IRANZO IRANZO, que ingresaron el día 18 del pasado mes de Noviembre, a su disposición, deben de continuar a disposición de su Autoridad o quedan exclusivamente a la del Excm^o. Sr. Capitán General de la 5^a. Región Militar. Dios guarde a V. E. muchos años. Teruel 12 de Diciembre de 1952. EL DIRECTOR



Excm^o. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL



GUARDIA CIVIL

33 TERCIO

2º SECTOR

Excmo. Señor:

8.

Existiendo fundadas sospechas de que los bandoleros FRANCISCO SERRANO IRANZO (a) "Francisco" y TERESA PLA MESEGUER (a) "La Pastora", que vienen actuando en las provincias de Castellón, Tarragona, Teruel, desde hace varios años, establecen relación con familiares en Castellote por medio de enlaces, puntos de apoyo y otros medios de contacto, socorriendo a aquellos con el producto de sus atracos y robos, y con el fin de que por el Servicio de Información de la 133ª Comandancia se practiquen las oportunas gestiones a su esclarecimiento he dispuesto, en cumplimiento de orden superior, la detención y encarcelamiento en Teruel a disposición de V.E. de la madre y esposa del primero de los citados bandoleros, cuyos nombres y demás datos se detallan en las adjuntas fichas. Lo que tengo el honor de participar a

Nº 49

Dando cuenta detención de dos mujeres.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel 17 de Noviembre de 1.952
 COMANDANTE JEFE DEL SECTOR

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 8013
 P.º 21 NOV. 1952
 TERUEL 88 DE 19

[Handwritten signature]



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.-

MATILDE ALCAÑIZ BENITO (esposa del bandolero FRANCISCO SERRANO IRANZO).--

Natura de Dos Torres del Mercader (Teruel). Nació el 16 de Noviembre de 1.915, hija de Miguel y Francisca.

Antes y durante el G.M.N. fué apolítica, pero en ocasión de huir su marido al monte y enrolarse en las partidas de bandoleros en el año 1.946 se hace sospechosa como enlace y encubridora de bandoleros, siendo detenida del 8 de Agosto al 18 de Noviembre de 1.949.



IRENE IRANZO IRANZO (madre del bandolero FRANCISCO SERRANO IRANZO).-

Natural de Pitarque (Ternel). Nació el 1.897, hija de Blas y de Magdalena.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.

Antes y durante el G.M.N. no se le reconoce actividad política.





3°

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL
DIRECCIÓN

Exmo. Sr.

Núm. 2678

Tengo el honor de comunicar a V. E. que en el día de hoy, y entregadas por Fuerzas de la Guardia Civil, han ingresado en este Establecimiento, las reclusas IRENE IRANZO IRANZO y MARILDE ALCANIZ BENITO, quedando a disposición de su superior autoridad, según el suplicatorio del Jefe de Pareja.

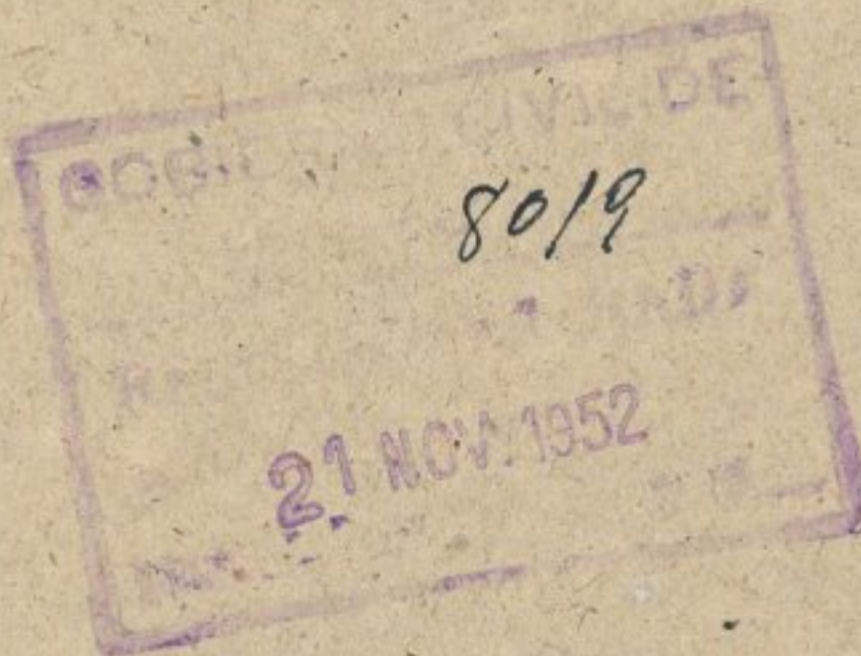
Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 18 de Noviembre de 1.952

EL DIRECTOR



[Handwritten signature]



Exmo. Sr. Gobernador Civil de

TERUEL

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL



3156

Consecuente con quanto me manifieste en su escrito de fecha 12 de los corrientes, me es grato participarle que las detenidas MATILDE ALCASIZ BRUNTO e IRENE IRANZO IRANZO, deberán quedar a disposición de la Autoridad Militar, dejando de estar a la de este Gobierno Civil.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 17 de diciembre de 1.952
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Director de la Prisión Provincial

TERUEL



GUARDIA CIVIL

133.ª COMANDANCIA
INFORMACION

34

Núm. 130

Excmo. Señor:

Ruego a V.E. si lo tiene a bien se digne expedir la oportuna orden de excarcelación de los detenidos en esa Prisión Provincial, a su disposición MATILDE ALCANIZ BENITO e IRENE IRANZO IRANZO, con el fin de que por este Servicio puedan ser interrogados por sospechar tienen concomitancia con los bandoleros, cuyos detenidos serán nuevamente ingresados en el citado establecimiento una vez finalizado aquél.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 27 de Noviembre de 1.952
EL TENIENTE ENCARGADO ACCTAL.

Beolosoico Alegre Larrao



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

2911

3º

Sirvase entregar a la fuerza portadora de la presente orden y para la practica de diligencias a las detenidas MATILDE ALCAÑIZ MENITO e IRENE IRANZO IRANZO.

Dios guarde a V.S. muchos años.

TERUEL 27 de noviembre de 1.952

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Director de la Prisión Provincial

TERUEL



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA

INFORMACION

Excmo. señor:

Núm. 136

GOBIERNO CIVIL DE
 TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 P.º
 TERUEL 29 NOV. 1952

Cumplimentando lo ordenado por su Autoridad, tengo el honor de participar a V.E. que en el día de ayer fueron interrogadas por el Brigada de este Servicio D. José Domínguez Sierra, auxiliado por los Guardias 1.ºs. del mismo Alvaro Marqués Blesa y Joaquín Bolós Bolós las vecinas de Castellote de esta provincia IRENE IRANZO IRANZO de 65 años, natural de Pitarque (Teruel), hija de Blas y de Magdalena, casada, dedicada a sus labores y MATILDE ALCANIZ BENITO, natural de Dos Torres de Mercader (Teruel), de 38 años, hija de Miguel y de Francisca, casada y dedicada a sus labores, la primera esposa del bandolero huído a Francia Isidro Serrano Armengod (a) Abuelo y madre también de los bandoleros Miguel y Francisco Serrano Iranzo (a) Miguel y Francisco respectivamente, este último activo y que merodea por los límites de esta provincia con las de Tarragona y Castellón y precisamente en la comarca en que se halla enclavado el pueblo de la residencia de ambas, y la segunda esposa del citado bandolero (a) Francisco, las cuales se hallaban detenidas en la Prisión Provincial de esta Capital a disposición de su Autoridad.

Como de sus manifestaciones sobre sus familiares bandoleros existían ciertas contradicciones, aunque niegan haberlos visto o tenido contacto con ellos desde la primavera de 1.949 (por cuya causa ya fueron detenidas y sanciona-

das), como presuntas autoras de auxilio a los bandole-
ros, se les instruyó el oportuno atestado que fué en-
tregado con esta fecha al Excmo. Señor Gobernador Mi-
litar de esta Plaza, quedando las detenidas en la mis-
ma situación en la citada Prisión a disposición de
la mentada Autoridad Militar, rogando por tanto a V.E.
se digne dar las órdenes oportunas sobre este particu-
lar al citado establecimiento penitenciario.—

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel, 28 de Noviembre de 1.952
EL TENIENTE ENCARGADO ACCIDENTAL,

Teodorico Alegre Lóuano



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia